

Folio 2915761-

DECRETO N° T- 259

CASTRO, 19 de Agosto de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°34 del 08.08.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIÉRASE la cantidad de \$2.800.000, al CLUB DEPORTIVO MARITIMO, RUT N°71.910.500-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°81 de fecha 02.03.1990; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°157 del 30.07.2004; representado por su Presidente Sr. Alex Maldonado Aguilar; destinado a proyecto: reparación gimnasio y baños de la sede social, adquisición materiales construcción, mano de obra.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004. 007, Centro Costo 02.02.01 "Club Deportivo Marítimo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo "13".-